



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 122 -2018-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho.

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3965 de fecha 21 de Febrero del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, e informe técnico N° 78-2018 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, personal adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, en vista de encontrarse mal de salud, tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención medica por emergencia al Hospital II de Essalud de Huamanga, donde el galeno decidió realizarle los exámenes médicos correspondientes y como parte de su tratamiento le otorgo 03 días de descanso medico los días 20/02/2018 al 22/02/2018, acto que se acredita mediante el CIIT N° A-102-00010775-18, expedido por el Doctor Carlos Bazán Montero, especialista en ginecología con CMP 60813.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 078-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

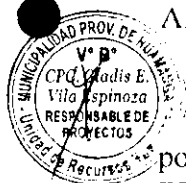
ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, por el periodo de 03 días del 20/02/2018 al 22/02/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Esteban Wiener Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **27 FEB. 2018**

Oficio Circ. N° 588-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud copia
del original de: RT-122-2018-MPH/RRHH
de fecha: **27 FEB. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **28 FEB. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*